

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE 2 PÁGINAS

Compras (Ley N° 14.815) y Sociedades

Compras (Ley N° 14.815)

COMPRA SUPERIOR
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Organismo: Ministerio de Desarrollo Social. Compra Superior: 16/2017, autorizada y aprobada por RESOL-2017-XXX-GDBA-SSTAMDS-GP. Publicación Por: 1 Día. Expediente: 21704-2694/17. Repartición: Subsecretaría de Deportes. Objeto: Servicio de organización de eventos deportivos y recreativos para el Programa "Plazas Bonaerenses", según especificaciones técnicas en Anexo I, que forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones. Monto Presupuesto Estimado: PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$13.680.000,00). Valor del Pliego: Sin costo. Visitas: Los interesados deberán acreditar haber realizado una visita técnica a algún evento que se encuentre actualmente en desarrollo, para tomar conocimiento, previo a la apertura de ofertas, sobre los predios en donde se realizan, la cantidad de personas que concurren al Programa, así como las condiciones de instalaciones, seguridad, higiene, etc., que deben ser respetadas. LA VISITA DEBERÁ REALIZARSE EL DÍA SÁBADO 19/8/2017 Y/O DOMINGO 20/8/2017 EN EL HORARIO DE 13 A 19 HS, EN EL PREDIO RURAL JUNÍN, UBICADO EN RUTA NACIONAL 7 Y AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, LOCALIDAD DE JUNÍN. LA NO PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE VISITAS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA. LUGAR DE CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, SITO EN LA TORRE GUBERNAMENTAL N° II, CALLE 53 N° 848 ESQ. 12, 4° PISO LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS Y EN EL SITIO WEB DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ([HTTP://WWW.GBA.GOB.AR/CONTRATACIONES/](http://www.gba.gov.ar/contrataciones/) O [SISTEMAS.GBA.GOB.AR/CONSULTA-CONTRATACIONES/](http://www.gba.gov.ar/consulta-contrataciones/)). EMAIL: CONTRATACIONESMDSGBA@GMAIL.COM. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, SITO EN LA TORRE GUBERNAMENTAL N° II, CALLE 53 N° 848

ESQ. 12, 4° PISO LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HASTA 12.30 HORAS DEL 22 DE AGOSTO DE 2017. LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, SITO EN LA TORRE GUBERNAMENTAL N° II, CALLE 53 N° 848 ESQ. 12, 4° PISO LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 22 DE AGOSTO DE 2017, 13.00 HORAS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-94-E-GDBA-SSTAMDSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 15 de Agosto de 2017

Referencia: 21704-2694/17. Llamado Compra Superior N° 16/17. - PLAZAS BONAERENSES

VISTO la Ley N° 14.853, los artículos 1°, 2° y 5° de la Ley N° 14.815, el Decreto N° 53/17E, el Decreto N° 592/16 y el expediente N° 21704-2694/17 por el que tramita la Contratación N° 16/17 - Compra Superior, tendiente a la contratación del Servicio de organización de eventos deportivos y recreativos para el Programa "Plazas Bonaerenses", a requerimiento de la Subsecretaría de Deportes, de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.815 y su Decreto reglamentario N° 592/16, se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos, dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicios y la adquisición de bienes que resulten necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tornando a los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que sin perjuicio de los beneficios operados en todo el sistema de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada desde la sanción de la citada Ley, por Decreto N° 53/17E ha sido prorrogada su vigencia, en virtud de verificarse que las causales que justificaron su sanción no han cesado;

Que el marco legal citado permite paliar el grave déficit administrativo y tecnológico en el que se encuentra la Provincia, agilizando los procedimientos administrativos a través de la adopción de la notificación electrónica y las intervenciones de los organismos provinciales de asesoramiento y control en forma simultánea, sin perder de vista la transparencia, razonabilidad, publicidad, concurrencia, libre competencia, igualdad y economía en las contrataciones, principios que deben regir en toda actividad de los organismos públicos;

Que a fojas 2/5, la Subsecretaría de Deportes solicita la contratación del servicio referenciado en el visto, que se desarrollará en el ámbito del programa "Plazas Bonaerenses" que lleva adelante eventos deportivos y recreativos en distintos barrios del conurbano bonaerense y otras localidades de la Provincia de Buenos Aires, durante los fines de semana, con la intención de convocar a niños, jóvenes, adolescentes y adultos, en un marco familiar, para el desarrollo de actividades deportivas y de entretenimiento;

Que se agrega detalle y requerimientos del servicio solicitado, estimándose como justiprecio de la contratación la suma de pesos trece millones seiscientos ochenta mil (\$13.680.000,00);

Que se impulsa la contratación de marras en virtud de las expresas misiones y objetivos que posee la repartición solicitante y responsabilidades primarias de este Ministerio, contenidos en Decreto N° 4/2016, Anexo II, y conforme al procedimiento regulado por la Ley N° 14.815 y su Decreto reglamentario N° 592/16, artículo 3 - Compra Superior;

Que la Subsecretaría de Deportes elabora el Informe Técnico "Fundamentación del Encuadre -Solicitud de Contratación de Bienes y Servicios", justificando la inclusión de la presente contratación en el régimen de emergencia e indicando descripción y características técnicas de los bienes, conforme lo establecido en los artículos 1°, 2° y Anexo "A", del procedimiento de contrataciones de bienes y servicios aprobado por el Decreto 592/16;

Que la Dirección Técnico Administrativa y Contable acompaña el comprobante de contabilización preventiva del gasto, Ejercicio 2017;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta las Bases de Contratación -según Anexo "B" del Decreto N° 592/16 -compuesta por Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización-, que rigen la presente gestión y que como Anexo Único, pasan a formar parte integrante de la presente;

Que interviene la Subsecretaría Técnico Administrativa, informando la composición de las autoridades que integrarán la Comisión de Pre adjudicación;

Que la fecha de apertura de los sobres de ofertas se encuentra fijada para el día 22 de agosto de 2017, estableciendo como hora límite para la presentación de las respectivas ofertas las 12:30 horas, siendo el Acto de Apertura fijado a las 13:00 horas, conforme lo establecido en el punto 12 de las Bases de contratación;

Que asimismo la Subsecretaría Técnico Administrativa impulsa la publicación por el término de un (1) día, realizándose el presente procedimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° Inc. h) de la Ley N° 14.815 y lo normado por el artículo 10 del Decreto N° 592/16, con una anticipación mínima de cinco (5) días corridos, correspondiendo a su vez, la pertinente notificación a las Cámaras Empresarias conforme el artículo 5°, inciso c) de la Ley N° 14.815;

Que el Pliego de Bases y Condiciones podrá obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia <http://www.gba.gob.ar/contrataciones> y <http://sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/>, como así también desde la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de este Ministerio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, los Decretos N° 04/16 y N° 51/16, y de acuerdo al procedimiento establecido por los artículos 1°, 2° y 5° de la Ley N° 14.815, su Decreto Reglamentario N° 592/16 y Decreto N° 53/17E;

MINISTERIO DE GOBIERNO - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMPRESIONES DEL ESTADO Y BOLETÍN OFICIAL - LA PLATA

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES, RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar las Bases de la Contratación N° 16/17 - Compra Superior (PLIEG-2017-01863254-GDEBA-DCYCMDSPG) tendiente a la contratación del Servicio de organización de eventos deportivos y recreativos para el Programa "Plazas Bonaerenses", a requerimiento de la Subsecretaría de Deportes, con la posibilidad de incrementar/reducir hasta en un veinte por ciento (20%) del valor total adjudicado, con un plazo de prestación de 90 días a partir del perfeccionamiento del contrato y con posibilidad de prórroga por igual periodo de tiempo, bajo la responsabilidad de los funcionarios que la propician.

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 22 de agosto de 2017 a las 13:00 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 53 N° 848, Torre Gubernamental N° II, cuarto piso, La Plata.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a las siguientes imputaciones presupuestarias: Jurisdicción 11118 - PRG12 - AES 1 - Finalidad 3 - Función 9 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 3 - Subprincipal 9 - Partida Parcial 1. Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, por un monto total de pesos trece millones seiscientos ochenta mil (\$13.680.000,00).

ARTÍCULO 4º. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Julio César DIBENE, DNI N° 13.560.846, Marta Graciela SOLSONA, DNI 11.607.952 y Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145, de acuerdo a lo normado en el artículo 7° del Anexo I del Decreto N° 592/16.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Joaquín Ignacio Tomé
Subsecretario
Subsecretaría Técnico Administrativa
Ministerio de Desarrollo Social

C.C. 9.684

Sociedades

MOLINOS RÍO TALA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 73, 13/06/17: Eugenio Damián Goldfarb, argentino, hijo de Uszer Goldfarb y Esther Lila Blumenfeld, nacido 16/07/62, DNI 14.886.135, CUIT 20-14886135-7, comerciante, casado, domiciliado en Av. del Libertador 3624, piso 3° CABA y Adrián David Amighini, argentino, hijo de Antonio David Amighini y Susana María Rama Fernández, nacido 16/04/71, DNI 22.101.352, CUIT 20-22101352-3, ingeniero civil, soltero, domiciliado en calle Perú 147, piso 2°, depto. B localidad Acassuso, Part. San Isidro, Prov. Bs. As.: Acta Constitutiva: a) Molinos Río Tala S.A., sede en Av. Mitre 262 localidad Villa Martelli, Part. Vicente López, Prov. Bs. As.; b) Capital: \$ 100.000, dividido en cien mil acciones de \$ 1 v/n c/u y un voto por acción. Adrián David Amighini suscribe 80.000 acciones y Eugenio Damián Goldfarb, 20.000 acciones. c) Presidente: Eugenio Damián Goldfarb y Director Suplente: Adrián David Amighini, quienes aceptan cargos y fijan domicilio especial en la sede social; d) Fiscalización: accionistas, conf. Art. 55 Ley 19.550. Estatuto: 1) 99 años desde inscripción. 2) Objeto: Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales propios o de terceros. Administración y/o explotación de todas las actividades agrícolas ganaderas en general, tales como avícolas, apícolas, ictícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, tamos y semilleros. Conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, compra y venta de hacienda, cereal y oleaginoso, y toda clase de productos agropecuarios. La compraventa y/o permuta, elaboración, importación, exportación, correteaje, comisión, representación y consignación de materias primas y elaboradas, mercaderías y productos alimenticios perecederos y no perecederos y en especial de granos, cereales, oleaginosos, semillas, frutas y hortalizas, hacienda y productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas sus repuestos y accesorios. El almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosos y semillas. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. 3) Administración: Directorio entre 1 y 9 directores titulares y mismo número suplentes, por tres ejercicios; 4) Cierre ejercicio: 31/12 cada año. Ezequiel Pinto, Abogado. L.P. 23.200